



VISTO:

El Expediente OE Nº 2763-M-2014 y la solicitud Nº 43884/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios Nº 85/2014 cuyo acto de apertura operó el día 27 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas, resultando desierto por falta de propuestas según consta en el Acta de Apertura a fs. 24;

Que en función a lo expresado precedentemente se realizó la Compra Directa Nº 465/2014, cuyo acto de apertura se realizó el día 30 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas PANOZZO Y CIA. S.R.L., PAN ANTONIO – PAN PABLO – PAN GUILLERMO S.H, MAINA OMAR OSVALDO, SINIGOJ GRACIELA CRISTINA, J. JULIAN S.R.L., FUNES BUSTINGORRY ELIDA, EMPARAN IGNACIO ENEAS, CISNEROS ELIANA VANESA, CORRALON COMAHUE S.A. y CONOBRA S.R.L.;

Que se recepcionó una oferta perteneciente a la firma CISNEROS ELIANA VANESA;

Que el Subsecretario de Mantenimiento Vial presta conformidad para adjudicar a la firma CISNEROS ELIANA VANESA en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, Alt. 1, por Única Oferta, solicitando ampliar la partida presupuestaria, según consta en Nota sin numero a fs. 40;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTOS en el Concurso de Precios Nº 85/2014 tramitado para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por falta de propuestas, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de fs. 24 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa Nº 465/2014 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3 Inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 465/2014, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, correspondiente a los renglones declarados desiertos en el Concurso de Precios Nº 85/2014, a la firma CISNEROS ELIANA VANESA en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 28.579,00 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Nueve), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

25 COPIA.

FDO.: ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1980
Fecha 03/06/2014

